

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31691 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 831/2015, NIG 20.05.2-15/010529, por auto de 9/10/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LAGILUR, S.L.U., con B20827846, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por LAUKON ESPECIALISTAS CONCURSALES, S.L.P., representada por FERNANDO CAL MONTES, con domicilio postal en c/ Fueros, 3-10, 1.º A, 20005 Donostia-San Sebastián, y con dirección electrónica: fernando@abogadoscal.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Donostia-San Sebastián, 13 de octubre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150044732-1